



Lanús, 24 de mayo de 2022.

DECRETO N° 1.985.

VISTO

La Constitución Nacional; la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ordenanza N° 12.966/19; el Decreto Municipal N° 1.606/21; y

CONSIDERANDO

Que, el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC) cuya jerarquía Constitucional es reconocida en el artículo 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, establece que los Estados Parte adoptarán las medidas necesarias para "...la conservación, el desarrollo y la difusión... de la cultura y el arte...";

Que, mediante la Ordenanza N° 12.966, promulgada con fecha 26 de noviembre del año 2019, se deslindaron las funciones y competencias correspondientes a cada una de las Secretarías que auxilian al Departamento Ejecutivo, en los términos del artículo 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que, a través del Decreto N° 1.606/21 se modificó la denominación de la Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo, la cual pasó a denominarse Secretaría de Cultura e Integración Social;

Que, dentro de las misiones y funciones de la Secretaría de Cultura e Integración Social se encuentran - entre otras -, asistir al Intendente Municipal "... en el desarrollo de proyectos que involucren ámbitos de desarrollo personal y profesional..." y "...Promover el desarrollo Cultural Local, impulsando artistas locales...";

Que, desde la Secretaría de Cultura e Integración Social se impulsa como actividad de Interés Municipal, el concurso Literario de "Novelas Cortas 2022";

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Declarar de Interés Municipal y Cultural, el concurso literario de "Novelas Cortas 2022", organizado por la Secretaría de Cultura e Integración Social, que se desarrollará desde el día 20 de mayo hasta el 31 de agosto del año 2022; junto con su correspondiente ANEXO contenido las Bases y Condiciones del mencionado Concurso.



Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Cultura e Integración Social.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Comunicación Social; notifíquese a la Secretaría de Economía y Finanzas; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Cultura e Integración Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación III - Avellaneda; y archívese.



ANEXO I

BASES Y CONDICIONES

Concurso Literario de Novelas Cortas 2022

La Secretaría de Cultura e Integración Social del Municipio de Lanús convoca a la primera edición del Concurso Literario de “Novelas Cortas 2022” que se desarrollará desde el 20 mayo al 31 de agosto de 2022 inclusive, teniendo como objetivo promover la actividad literaria dentro del partido de Lanús.

El Concurso Literario de “Novelas Cortas 2022”, se regirá por las siguientes Bases y Condiciones:

GENERALES

1. Podrán participar del Concurso todas las personas mayores de 13 años residentes en el partido de Lanús. (En el caso de menores de edad, dentro del sobre de participación deberán adjuntar una autorización firmada por padre/madre o tutor).
2. Existirán 2 categorías diferenciales para distintos rangos de edades.
3. Dichas categorías será:
Categoría A: de 13 años a 25 años inclusive.
Categoría B: de 26 años en adelante.
4. Las obras presentadas deberán contar con una extensión máxima de 120 (ciento veinte) páginas tamaño hoja A4 con tipografía Arial cuerpo 12, interlineado sencillo y márgenes superior e inferior de 2,5cm, izquierdo y derecho 3cm.
5. Todas las obras deberán estar con sus páginas numeradas en el pie de página y especificando el seudónimo del autor y título de la novela en el encabezado.
6. La temática será libre.
7. Los participantes no deberán tener libros de su exclusiva autoría editados en papel.

8. Serán aceptadas las novelas que hayan sido publicadas en blogs o redes sociales, pero no editadas en papel ni en ediciones que estén sujetas a copyright.
9. Deberán presentarse tres copias impresas de la obra, cada una de las cuales estará firmada con seudónimo. Cada copia deberá estar perfectamente abrochada y, en un sobre individual debidamente identificado.
10. Deberá enviarse una copia de la novela en forma digital con título de la obra y seudónimo del autor al siguiente correo:
lanusrecords@gmail.com colocando en asunto “Concurso Novelas Cortas”.
11. Acompañando la presentación, deberá adjuntarse un archivo con el título “Datos Personales del Autor” acompañada por el seudónimo que se haya elegido. En su interior, contendrá una fotocopia digital de DNI que acredite el domicilio dentro del partido de Lanús, en el caso de menores de edad la autorización pertinente firmada por padre, madre o tutor.
12. Y los siguientes datos:
 - a) Título de la obra presentada.
 - b) Seudónimo utilizado para firmar la obra
 - c) Nombre y Apellido completo del Autor
 - d) DNI
 - e) Nacionalidad
 - f) Domicilio completo
 - g) Teléfono fijo
 - h) Teléfono móvil
 - i) Dirección/es de correo electrónico
13. La inscripción al concurso es libre y gratuita.
14. Sólo se aceptarán obras escritas en idioma Español.

METODOLOGÍA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

1. La presentación de las obras se realizará desde el viernes 20 de mayo hasta el 31 de agosto de 2022 a las 18:00 horas.

INCOMPATIBILIDAD

Se deja establecido que no podrán participar integrantes ni familiares directos del jurado del concurso, con el objeto de garantizar la transparencia en las responsabilidades y funciones que han aceptado cumplir.

JURADO

1. El Jurado estará conformado por: Patricia Suárez, escritora. Beatriz Lacroix, Secretaria de SADE Lanús y Diego Furbato, escritor.
2. Este Jurado tendrá la responsabilidad de elegir las 10 (diez) Obras que serán publicadas, en un libro.



LANÚS

3. Además se podrán entregar la cantidad de menciones especiales que el Jurado estime conveniente.
4. El fallo del Jurado será inapelable.

RESULTADO FINAL

1. Durante el mes de Octubre se procederá a dar a conocer los nombres de las Obras que resultaren seleccionadas y los de aquellas que se hayan acreditado las Menciones Especiales.
2. La fecha de publicación de los resultados se anunciará oportunamente y podrá variar (adelantarse o atrasarse) en base a la cantidad de trabajos que se reciban.

PREMIOS

1. Cada uno de los 10 (diez) ganadores se hará acreedor en forma individual del siguiente Premio:
 - a) 50 (Cincuenta) ejemplares impresos de las novelas seleccionadas.
2. Cada una de las menciones especiales será acreedor y en forma individual de: Un Diploma que lo acredita como Mención Especial del Concurso Literario de Novelas Cortas 2022.

Menciones especiales:

- a) Diploma que lo acredita como Mención Especial del Concurso Literario de Novelas Cortas 2022.
 - b) La Secretaría de Cultura e Integración Social de Lanús se reserva el derecho de cambiar el Primer Premio mencionado en el punto anterior por otro de similar nivel de calidad y valor.
-
1. La Secretaría de Cultura e Integración Social de Lanús se reserva el derecho de ampliar la cantidad de premios que se entreguen si es que así lo considerase oportuno.
 2. El Primer Premio no podrá declararse desierto.
 3. Se deja expresamente establecido que en caso de que se constate que las obras presentadas hayan sido parte de un libro publicado por el autor, automáticamente se declarara anulada su participación en el Concurso y, de haber resultado ganadora,



pasará a ocupar su lugar la obra que haya sido premiada a continuación o en su defecto, se seleccionara una nueva finalista entre los trabajos con Menciones Especiales.

ENTREGA DE PREMIOS

Eventualmente, la Secretaría de Cultura e Integración Social de Lanús podría decidir realizar un evento público, en lugar y día a determinar, para comunicar los resultados del concurso. Esto será comunicado oportunamente a todos los participantes y al público en general.

OBSERVACIONES IMPORTANTES

1. Todos los participantes del concurso declaran que los trabajos presentados son de su autoría y autorizan expresamente a la Secretaría de Cultura e Integración Social de Lanús a difundirlos por todos los medios que se juzguen convenientes, usando siempre el nombre y/o seudónimo del autor.
2. La Secretaría de Cultura e Integración Social de Lanús se reserva el derecho de publicación de los trabajos presentados en una Antología que podría contener una selección de los mejores trabajos recibidos, en cuyo caso, los autores, por el solo hecho de participar, dejan explícita su aprobación a tal efecto y la renuncia a reclamo económico alguno en el presente o en el futuro.
3. Todos los participantes del concurso dan por aceptadas las presentes bases y condiciones sin ningún derecho a reclamo posterior por desconocimiento o desacuerdo.
4. Cualquier cuestión no prevista en las presentes bases será resuelta por la Secretaría de Cultura e Integración Social de Lanús, organizadora del presente evento.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por